



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

RESOLUCION AGT N° 211/23

Buenos Aires, 22 de noviembre del 2023

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N°1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6549, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, EXP A-01-00032541-0/2023, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903 el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a las/os funcionarias/os y empleadas/os en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que en idéntico sentido, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009– Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Organismo a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación del servicio de justicia, resulta conveniente designar interinamente a la Dra. López, Alba Valeria, DNI N°



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

26.862.647, Legajo Personal N° 2482, en el cargo de Secretaria de 1° Instancia para prestar funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N° 1 en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de este Ministerio Público Tutelar, a partir del día 1° de diciembre del año 2023.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, ha informado que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la presente erogación.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6.549,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Designar interinamente a la Dra. López, Alba Valeria, DNI N° 26.862.647, Legajo Personal N° 2482, en el cargo de Secretaria de 1° Instancia para prestar funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N°1 de este Ministerio Público Tutelar, a partir del día 1° de diciembre del año 2023.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada, en el marco de las comunicaciones fehacientes. Comuníquese al Consejo de la Magistratura, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N°1, a la Dirección de Programación y Control de Presupuesto Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	211/2023	T°	XVIV
		F°	623-624
		FECHA	22-11-2023

CECILIA DE VILLAFÑE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

